



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con cinco minutos del primero de junio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-214/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Aldo Mauricio Loya Morales**, ostentándose como militante del partido Morena, en contra de la omisión de dicho instituto político relativo a la realización de un método o proceso de selección interna para la postulación de diputados locales en el Estado; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

***Chihuahua, Chihuahua; primero de junio de dos mil veintiuno.***

*Vista la constancia y cuenta del Secretario General que remite al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las cuales se advierte que el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en el Estado de Chihuahua, envía juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, según lo manifestado en su escrito, promovido por **Aldo Mauricio Loya Morales**, ostentándose como militante del partido Morena, en contra de la omisión de dicho instituto político relativo a la realización de un método o proceso de selección interna para la postulación de diputados locales en el Estado; con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso b) y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 96, 97 y 102 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

**ACUERDA:**

**PRIMERO. Fórmese y regístrese.** Fórmese expediente y regístrese con la clave **JDC-214/2021** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

**SEGUNDO. Turno.** Por razón de orden alfabético se turna el expediente en que se actúa al Magistrado **Jacques Adrián Jácquez Flores** para la sustanciación y resolución del mismo.

**NOTIFÍQUESE** conforme a los términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General